

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M2.  
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART.1º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

REGION :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
11-11111111
FECHA DE APROBACIÓN
20 ENE 2009
ROL S.I.I
759-22

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251  
 B) La solicitud de Regularización ( Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº .....708-A..... de fecha.....19/12/2008.....  
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº ..... De fecha.....  
 F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley 20.251.

**RESUELVO**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permio y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social Con una superficie de .....12.00.....m<sup>2</sup>

Ubicada en..... OÑEZ DE LOYOLA..... Nº .....1109  
 Calle /Avenida /Pasaje

Lote Nº..... Manzana..... Localidad o loteo.....ANGOL .....sector...URBANO .....  
 (URBANO O RURAL)  
 De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	R U T
MARIA ALVAREZ ESCOBAR	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R U T

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, Sobre responsabilidad de los funcionarios.

IMPRIMIR

